

H. JUNTA DIRECTIVA

I SESIÓN EXTRAORDINARIA CECyTE TABASCO

09 de noviembre de 2023



1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES





2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

REPRESENTANTES CON VOZ Y VOTO

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Dra. Eglá Cornelio Landero

Secretaria de Educación en el Estado y Presidenta de la H. Junta Directiva.

Lic. Luis Romeo Gurría Gurría

Secretario de Finanzas en el Estado

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

Mtra. Alejandro Samuel Colín Ramírez

Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales CECyTE's.

L.C.P. Irma Luna González

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Tabasco

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

L.C.P. Eduardo García Hernández

Representante Legal del Despacho Contable GH Servicios Empresariales

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

Lic. Carla Emilia Morales Ariza

Empresaria

L.R.P. Lorenzo Nicolás Mollinedo Zurita

Empresario



ASISTEN CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO

Lic. Beatriz del Carmen Rabelo Estrada
Directora de Educación Media

INVITADOS ESPECIALES

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública en el Estado

Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra
Subsecretaría de Planeación y Evaluación
De la Secretaría de Educación del Estado

Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa
Subsecretario de Educación Media y Superior en el Estado
De la Secretaría de Educación del Estado
Presidente Suplente de la H. Junta Directiva.

Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo
Director General del CECYTE-Tabasco

3. APERTURA DE LA SESIÓN



4. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quórum
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
5. **Asuntos que requieren aprobación de la Junta Directiva**
 - 5.1. **Adecuaciones de los Ingresos Propios 2023, objetos del gasto y su aplicación**
6. Lectura y ratificación de acuerdos
7. Clausura de la Sesión

5. ASUNTOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

5.1 Adecuaciones de los Ingresos Propios 2023, objetos del gasto y su aplicación

Respetables miembros de la H. Junta Directiva

Con fundamento en el **artículo 8 fracción V del Decreto de Creación No. 0715, de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, corresponde a la H. Junta Directiva el ejercicio de las siguientes facultades:

- V. Aprobar los programas y los presupuestos del Colegio, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en las Leyes Relativas del Estado, y en su caso a las asignaciones de gastos y financiamientos autorizado.

Así también atendiendo lo establecido en **el Capítulo III del procedimiento para la Solicitud de Adecuaciones presupuestales de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el suplemento H, Edición 8386, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco de fecha 18 de enero de 2023**, que a la letra dice:

Artículo 7. Toda solicitud de Adecuación Presupuestal que afecte la Fuente de Financiamiento de Ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamiento deberán tramitar ante la Dirección de Programación y Gastos de la Secretaría de Finanzas a través de medios electrónicos y los formatos de Adecuación Presupuestal, detalle de Presupuesto y justificación establecidos para tal fin, mismos que deberán estar acompañados de los siguientes documentos:

- I. Acuse de oficio a que se refiere el Artículo 3 de estos Lineamientos;
- II. Copia del estado de cuenta bancario; y
- III. Copia del acta de sesión ante su máximo órgano de gobierno donde conste la aprobación de la gestión de la desagregación de sus ingresos, especificando el monto y los objetivos del gasto en los que serán aplicados.

Los Organismos Públicos Descentralizados presentarán ante su máxima órgano de gobierno para aprobación en las sesiones que celebren durante el ejercicio, el destino del gasto de las ampliaciones y reducciones liquidas que se realicen a sus ingresos propios, debiendo cumplir en todo momento con la normativa aplicada en la materia. La Secretaría de Finanzas no reconocerá aquellas ampliaciones y reducciones liquidas que incumplan con lo antes expuesto.

Artículo 8. Respecto a los ingresos recaudados al mes de octubre del año en curso, deberán ser ejercidos dentro del mismo ejercicio fiscal.

En este sentido, el Director General sometió a consideración de la Junta Directiva la ampliación de los Ingresos Propios 2023, consistentes en:

[Ver anexos en formato Excel.](#)

[Ver Oficios.](#)

[Ver Anexos.](#)



Ampliaciones de los Ingresos Propios 2023			
Fuente de Financiamiento	capitulo	Descripción	Ampliación
Ingresos Propios - Generados	3000	Servicios Generales	\$416,744.41
TOTAL			\$416,744.41

Ampliaciones de los Ingresos Propios 2023			
Fuente de Financiamiento	Partida	Descripción	Ampliación
Ingresos Propios - Generados	33903	Servicios Integrales	\$160,000.00
	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$70,000.00
	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$60,000.00
	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$50,744.41
	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$76,000.00
TOTAL			\$416,744.41

Justificación

Con base a las disposiciones de los órganos normativos, y en particular a solicitud de esta H. Junta Directiva, se da cumplimiento a nuestra responsabilidad de servidores públicos bajo el principio de la rendición de cuentas, para lo cual nos avocamos a los preceptos de planeación y evaluación como ejes de transparencia de la gestión pública, buen desempeño y calidad institucional.

Respetuosamente

Miguel Ángel Contreras Verdugo
Director General

6. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN